

CIRCULAR INFORMATIVA No. 111.26

CIR_GJN_VRP_111.26

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2026.

Asunto: Se hace de conocimiento la publicación del **Decreto para fortalecer la transparencia en el Gobierno Federal.**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, emitió el **Decreto para fortalecer la transparencia en el Gobierno Federal** de fecha **04 de agosto de 2026**, el cual tiene como finalidad **fortalecer el principio de máxima publicidad mediante la publicación por parte del Gobierno Federal de información adicional a la requerida por la ley, y que es de interés público**; así como mejorar el acceso de la ciudadanía a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De acuerdo con la información dada a conocer, el Decreto contempla el **Fortalecimiento del principio de máxima publicidad, particularmente en cuatro áreas:**

- 1) **Contrataciones públicas:** con la finalidad que la información sea expedita sobre qué, cómo y a quien compra la Administración Pública Federal.

Las entidades deberán publicar mensualmente los **contratos celebrados y convenios modificatorios del Ejecutivo Federal.**

- 2) **Filiales de Pemex y CFE:** las cuales publicarán información relevante sobre sus filiales como:
 - Informes ante agencias extranjeras.
 - Estados financieros.
 - Gobierno corporativo.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 111.26

CIR_GJN_VRP_111.26

- Políticas de operación.
- Contratos.

3) Auditorías y fiscalización: los órganos fiscalizadores publicarán información adicional sobre:

- El Programa Anual de Fiscalización.
- El informe de la situación de las auditorías y del seguimiento de observaciones formuladas por los órganos internos de control.
- El padrón y designación de despachos auditores externos.

4) Invitación a estados, municipios y otros poderes a sumarse: el Decreto invita a los gobiernos estatales y municipales, así como a los demás poderes, a sumarse a este esfuerzo de transparencia y poner a disposición de la ciudadanía la mayor cantidad posible de información, conforme al principio de máxima publicidad.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta el **Decreto para fortalecer la transparencia en el Gobierno Federal del 04 de agosto del 2026**, para su mayor referencia.



Gobierno de
México

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



DECRETO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO FEDERAL

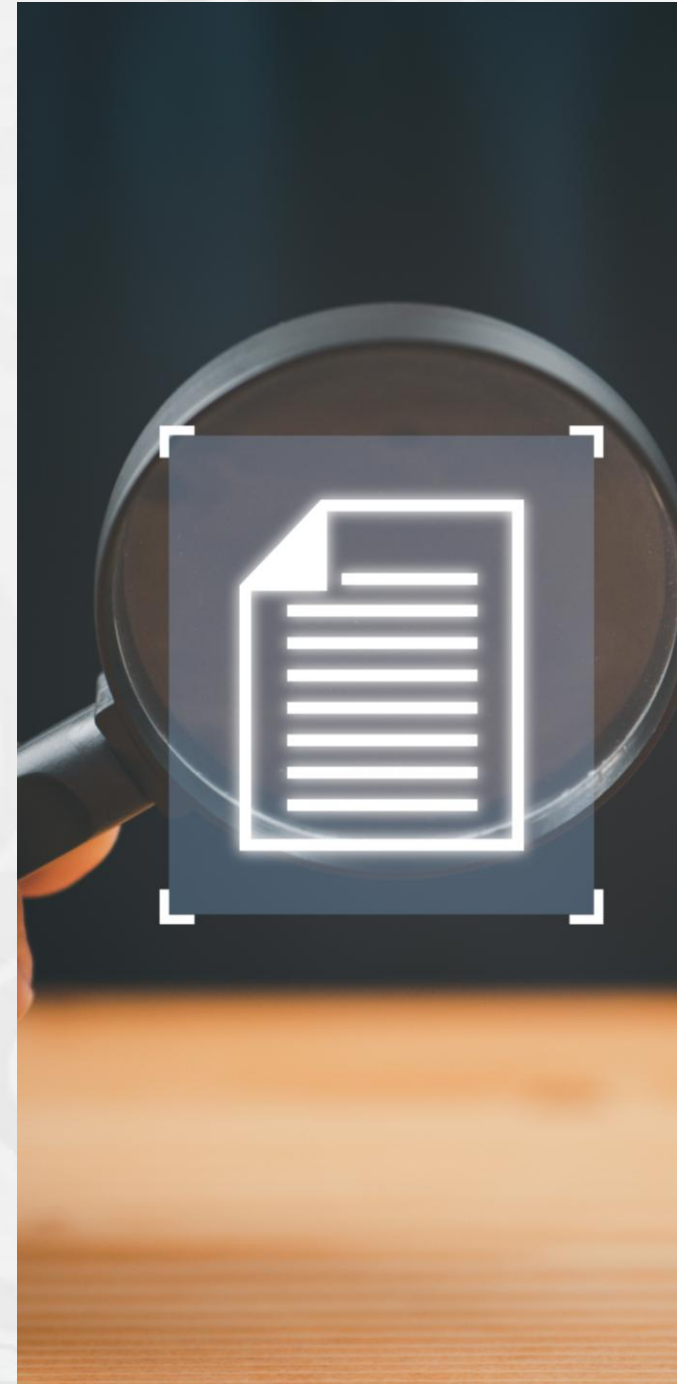
4 de agosto de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Máxima publicidad y mejor acceso

- El Decreto Presidencial impulsa que las instituciones publiquen información adicional de interés público, más allá de las obligaciones legales.
- La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se estabilizó, ya que contaba con al menos 8 años desde su creación.
- Se incorporaron herramientas para mejorar la descarga de información, así como formatos más fáciles de utilizar.
- A más tardar en 30 días hábiles se incorporará más información de interés público. La PNT contará con contenidos más completos y actualizados para facilitar su consulta.



Fortalecimiento al principio de máxima publicidad en cuatro áreas

El Decreto Presidencial tiene como objetivo que el Gobierno Federal publique información adicional a la requerida por la ley

1

Contrataciones públicas

Contratos y convenios modificatorios del Ejecutivo Federal disponibles mensualmente.

3

Fiscalización y auditorías

Programa anual, observaciones y despachos de auditores externos.

2

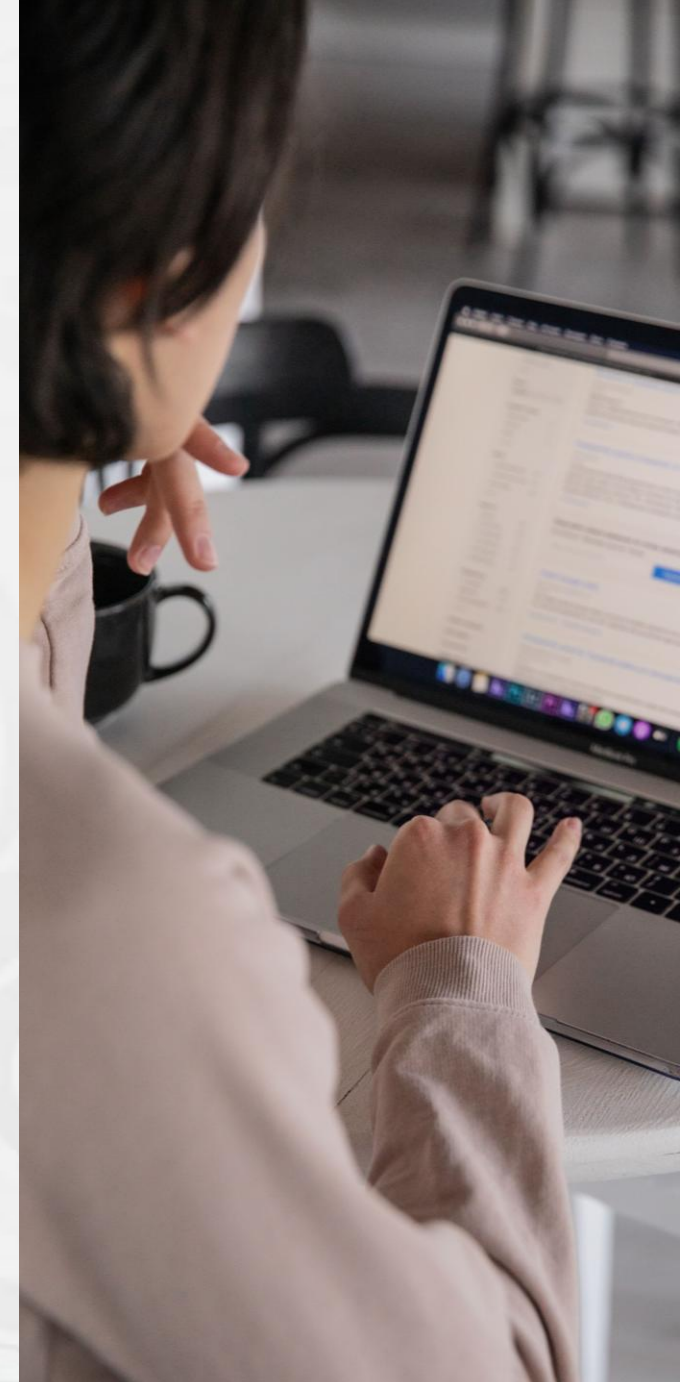
Filiales de Pemex y CFE

Finanzas, gobierno corporativo, contratos, entre otros.

4

Invitación a sumarse a estados, municipios y otros poderes

La información se concentrará y mantendrá actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Contrataciones públicas

Información expedita sobre qué, cómo y a quién compra la Administración Pública Federal

Las dependencias y entidades deberán publicar:

La actualización pasará de trimestral a mensual



Los contratos celebrados



Los convenios que modifiquen esos contratos



Filiales de Pemex y CFE

Publicarán información relevante sobre sus filiales:



**Informes ante
agencias extranjeras**



**Estados
financieros**



**Gobierno
corporativo**

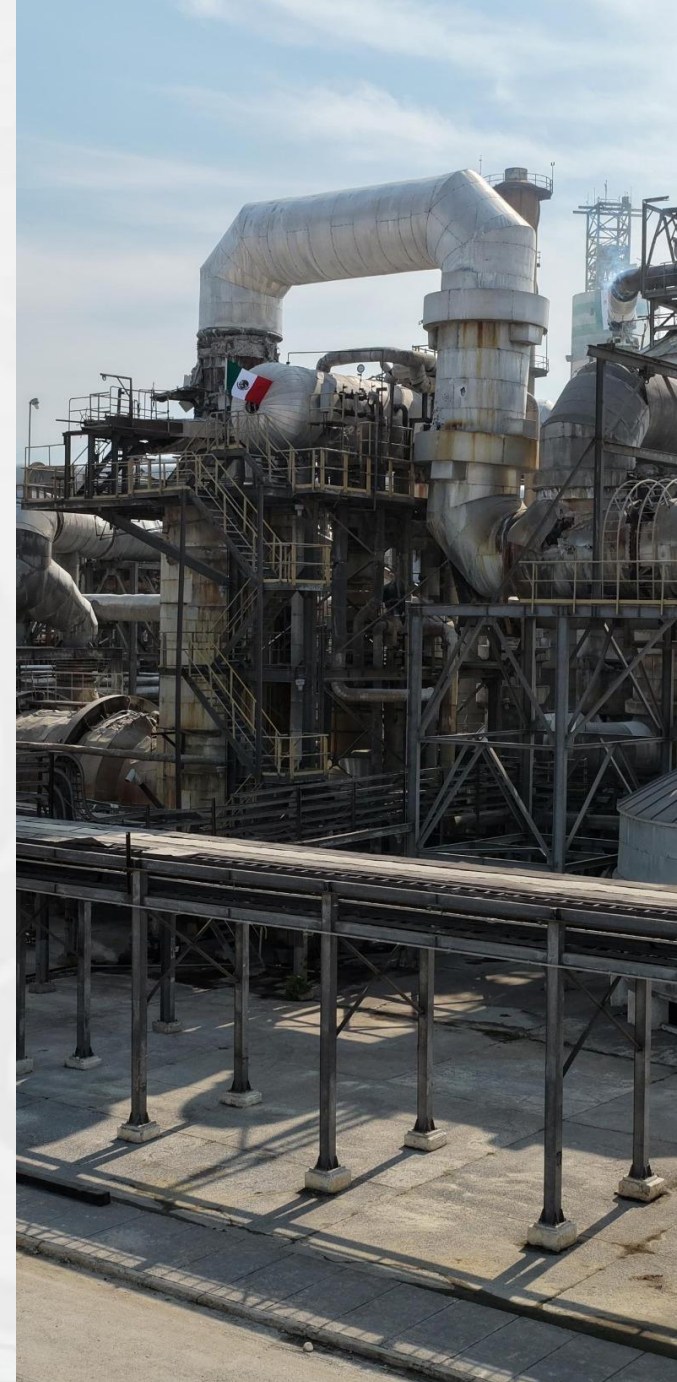


**Políticas
de operación**



Contratos

Los Consejos de Administración serán responsables
de garantizar su publicación.



Auditorías y fiscalización

Los órganos fiscalizadores publicarán información adicional sobre:

- ✓ El Programa Anual de Fiscalización
- ✓ Informe de la situación de las auditorías y del seguimiento de observaciones formuladas por los órganos internos de control
- ✓ Padrón y designación de despachos auditores externos



Invitación a sumarse a estados, municipios y a otros poderes

El Decreto Presidencial invita a los gobiernos estatales y municipales, así como a los demás poderes, a sumarse a este esfuerzo de transparencia y poner a disposición de la ciudadanía la mayor cantidad posible de información, conforme al principio de máxima publicidad.

